

# DESIGUALDAD DE GÉNEROS Y FACTORES RELACIONADOS.

## GENDER INEQUALITY AND RELATED FACTORS.

Sidart Antonio Rodríguez Jiménez<sup>1</sup>

### Resumen

La presente investigación tuvo como propósito realizar un estudio de la desigualdad de géneros y los factores relacionados. Se realizó un trabajo dentro del enfoque epistémico positivista; en el marco del paradigma cuantitativo y un diseño no experimental longitudinal. La fundamentación teórica estuvo en: Marín Castán (2014), Machado, Morales y Chávez (2018), Vaca Trigo (2019), entre otros. Se empleó la estadística descriptiva para analizar los datos aportados en los informes anuales de las organizaciones multilaterales, referidos a: Igualdad de género como un derecho humano y como un Objetivo de Desarrollo sustentable y el Incide de desigualdad de género como una política de los organismos multilaterales, representada por la ONU-Mujer. A partir del análisis de los resultados se determinó que los factores estudiados discriminan en la contribución de desarrollo del mundo y sus determinaciones muestran un déficit en cuanto al desempeño de las instrucciones internacionales según las metas que esperan alcanzar. En conclusión, se afirma que en la actualidad la desigualdad de género en cuanto a la participación de hombres y mujeres en el progreso del mundo es un asunto de significativa importancia para la humanidad.

Palabras clave: Participación, desigualdad de género, multilateralismo, metas por alcanzar.

### Abstract

The purpose of this research was to carry out a study of gender inequality and related factors. Work was carried out within the positivist epistemic approach; within the framework of the quantitative paradigm and a longitudinal non-experimental design. The theoretical foundation was in: Marín Castán (2014), Machado, Morales and Chávez (2018), Vaca Trigo (2019), among others. Descriptive statistics were used to analyze the data provided in the annual reports of multilateral organizations, referring to: Gender equality as a human right and as a Sustainable Development Goal and the incidence of gender inequality as a policy of multilateral organizations, represented by UN-Women. From the analysis of the results, it was determined that the factors studied discriminate in the world's development contribution and their determinations show a deficit in terms of the performance of international instructions according to the goals they hope to achieve. In conclusion, it is stated that currently gender inequality in terms of the participation of men and women in the progress of the world is an issue of significant importance for humanity.

**Keywords:** Participation, gender inequality, multilateralism, goals to be achieved.

---

<sup>1</sup>Doctor en Derecho. Universidad Lucian Blaga Din Sibiu, Transilvania, Rumania. <https://orcid.org/0000-0002-8865-3852>. sidartarj@gmail.com

## Introducción

La Declaración universal sobre los Derechos Humanos, es uno de los principales documentos normativos que conforma el derecho internacional público, cuya prerrogativa es reconocida e incorporada de manera preferente en los textos constitucionales alrededor del mundo otorgándole a la misma un carácter supraconstitucional. Para, Marín Castán (2014:36) se tiene:

A diferencia del Derecho Internacional clásico o tradicional, que otorgaba el protagonismo exclusivo a los Estados, se afirma hoy, el reconocimiento del lugar supremo del interés humano en el orden de los valores y, en consecuencia, la obligación de los Estados de hacer de dicho interés, concretado en las ideas de dignidad y derechos fundamentales de la persona, universales e indivisibles.

En este orden de ideas, se asume a las personas en su dignidad y su multidimensionalidad, sin ningún tipo de discriminación. Ello se constata en el preámbulo de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos (1948), que expone:

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

En virtud de lo anterior, se trata, de una concepción que considera la dignidad y la libertad como intrínseca a la vida misma, la cual es la misma para todos los individuos; convirtiéndose en una dimensión valorativa de la existencia humana. Según, Phillip (2010:136): “Hablar de los derechos humanos en un tomo especialmente dedicado a ello requiere, ciertamente, una visión especial referente a las mujeres, a su condición de género”. Este fundamento axiológico de la dignidad humana y de los derechos humanos es compartido por religiones y concepciones filosóficas que representan el pensamiento de la gran mayoría de la población.

Ahora bien, en la declaración universal sobre los derechos humanos que determina la dignidad humana como valor fundamental de la existencia represento un progreso entre las relaciones de los individuos; debe alcanzar además, la teoría jurídica, las ideologías, las escuelas de economías, entre otros para apuntalar la titularidad de su dignidad a cada individuo en el planeta.

Asimismo, se puede considerar los derechos humanos como un principio ético de humanismo concreto, se basa en la protección y defensa de la vida como un objetivo fundamental, cuya progresividad permitió también que se expusiera la igualdad en lo referente al género para apuntalar más profundamente la dignidad y libertad de las personas.

Es así como, Escobar y Castresana (2007) expresa que la convivencia humana debe ser en el marco de la libertad, la integridad física, los derechos políticos, la participación y la libertad de expresión y de información, que resumen los valores fundamentales, pragmatizado en los derechos a la educación, la salud, la vivienda; derechos sin los cuales la vida carece de dignidad.

En virtud de lo anterior, los Estados deben atender los fundamentos doctrinarios de los derechos humanos que requieren de políticas públicas para la garantía de goce y protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan en el planeta, por el solo hecho de haber nacido. En este sentido, Para Giménez y Valente (2010:73) se asume que: “Los derechos humanos son interdependientes y los logros en su concreción efectiva dependen en gran medida de una visión integral de su ejercicio como base para la ejecución de políticas públicas con equidad”. Esas acciones gubernamentales incluyen, desde luego, aquellas dirigidas a procurar la garantía y protección de la igualdad frente a estos atributos tanto de hombres como de mujeres.

Es importante destacar que, la presente investigación tiene como propósito general realizar un estudio de la desigualdad de géneros y los factores relacionados. Estos factores están representados por: Igualdad de género como un derecho humano, igualdad de género como un Objetivo de Desarrollo sustentable y el Incide de desigualdad de género. Referidos a los derechos: sociales, económicos, políticos, ambientales; así como, en el uso de las tecnologías y el acceso a las

ciberherramientas y las redes sociales de la web. En consecuencia, se hace necesario hacer hilvanar hipotéticamente de estos aspectos para darle fundamentación teórica a la presente investigación y facilitar la exposición de los resultados.

### **Igualdad de género como un derecho humano y un Objetivo de Desarrollo sustentable formulado por la Organización de las Naciones Unidas**

Los derechos humanos en el marco de su multidimensionalidad deben propugnar la igualdad entre las personas y la convivencia pacífica; además, ubicar en el centro de los modelos de desarrollo a las personas. Y, en general priorizar la dignidad y el estado de bienestar con carácter progresivo. Por otra parte, su carácter universal lo convierte en un punto de agenda en la planificación pública del planeta. Las dimensiones de la dignidad que se ha mencionado se establecen en el articulado de la Declaración Universal sobre la Derechos Humanos (1948) que norma:

Artículo 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Cabe resaltar que, en cumplimiento de la progresividad de estos derechos, en la actualidad, se incluyen como derechos fundamentales de las personas, además de los ya mencionados, las prerrogativas en cuanto al disfrute en condiciones de igualdad del ambiente las tecnologías, el acceso a las ciberherramientas y las redes sociales de las plataformas digitales. De allí que, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el objetivo de desarrollo sostenible número cinco dedicado a Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; al mismo tiempo, para orientar las políticas públicas en el mundo dirigidas a cerrar la brecha entre los géneros, por lo tanto, conviene hacer un abordaje al respecto.

En virtud de lo anterior, al referirse a la igualdad de género en la Organización de las Naciones Unidas (2023:0) se expone que:

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género. A pesar de estos logros, todavía existen muchas dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político.

En consecuencia, la igualdad de géneros sigue siendo un asunto pendiente en el escenario mundial con inequidades variadas en dimensión y profundidad en las diferentes latitudes del planeta; pero aun cuando, la absoluta paridad es imposible de alcanzar algunas situaciones extremas en este sentido se deben aminorar con la participación de todas las entidades que se pueden involucrar para hacer una causa común cada vez con más aliados haciendo esfuerzos para lograr mayor eficiencia en este propósito. En este sentido, expresa Machado, Morales y Chávez (2018: 11) que:

El objetivo número 5 del desarrollo plantea lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Tal objetivo define claramente que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. En ello radica la sinergia entre la agenda de género y la agenda 2030

### **Incidencia de desigualdad de género y derechos humanos.**

Lograr el desarrollo humano sugiere una vida digna y la satisfacción de las necesidades de las personas en todas las dimensiones que su multifactorialidad indica; igualmente, puede representar un estado de bienestar, lo cual aproxima esta condición a una realidad subjetiva, ante lo cual, no basta los métodos estadísticos para su estudio, sino, la combinación de técnicas numéricas y de interpretación. Según Peña-Trapero (2009: 302) “la calidad de vida dependerá de: las condiciones

objetivas en las que los individuos desarrollan su vida junto a sus propias apreciaciones, es decir: el bienestar subjetivo". En este sentido, el género es un factor de diferenciación que no debe discriminar en el logro del bienestar individual, ya es solo una cualidad biológica en lo fundamental.

Ahora bien, en el contenido de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos se establece en el artículo 25 de manera concreta lo que pudiera considerarse una existencia en el marco de la calidad de vida en los términos siguientes:

#### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.  
(....)

En consecuencia la equidad de género representa un repartimiento proporcional entre las personas de los beneficios, del poder, las responsabilidades y los recursos entre los individuos independientemente que sean hombre o mujer. La ONU instituyó desde la primera década del presente siglo el Índice de desigualdad de género (IDG) para evaluar esta distribución alrededor del planeta, teniendo en los derechos humanos un referente importante que vincula a los diferentes países en el marco del derechos internacional público. Es así como, para determinar el coeficiente de desigualdad se analiza la distribución de variables económicas y sociales (ejemplo inflación y empleo), comparándola con una distribución uniforme que representa la igualdad.

Se hace pertinente destacar que, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) desde el año 2010 incluye en sus informes anuales un renglón con el IDG de cada país. Esto expone las disparidades de género en salud, empoderamiento y mercado laboral, entre otros indicadores, que ayudan a los gobiernos y otros organismos a comprender las brechas existentes entre mujeres y

varones; de modo que, puedan diseñar políticas públicas que minimicen estos distanciamientos. Ahora bien, estas desigualdades pueden ser en el marco de la económica, lo social, lo político, lo ambiental y la tecnológico. Ninguna de las dimensiones mencionadas tiene preeminencia sobre las otras, sino que se interrelacionan horizontalmente.

### **La igualdad de género, un asunto con implicaciones mundiales**

Una de las tendencia más visible y recurrente en la historia de la humanidad es la supremacía del hombre sobre la mujer, esta perversidad ha distorsionado el desarrollo de los países y ralentizado su progreso, si se toma en cuenta que se ha subutilizado el talento de la mujer que en algunas potencialidades son superiores a los hombres. Plantea Aranda (2016: 288) que refiere:

Los aspectos centrales sobre el sexo y el género, asentaron su mirada en el problema de la subordinación de las mujeres hacia los hombres; las cuestiones que encierran, la manera en que se construyeron, cómo y porqué se perpetúan, y de qué manera podrían cambiarse

En virtud de lo anterior, el liderazgo mundial basa en la que representa la Organización de las Naciones Unidas crea una agencia especializada en los asuntos de la mujer reconocido como ONU-Mujer. Esta entidad, viene a representar el corolario de unas series de exigencia previas expuestas en asambleas generales de este organismo internacional para la participación de la mujer en las diferentes áreas de la vida del planeta; tales como: la economía, la política, lo social, ambiental, tecnológico sin discriminación atribuidas al género. Para Vaca Trigo (2019: 7) “En América Latina y el Caribe prevalecen nudos estructurales que limitan el pleno goce de los derechos de las mujeres y el avance hacia la igualdad de género”.

Cabe destacar que, ONU-Mujer es la organización de las Naciones Unidas que desarrolla programas, políticas y normas con el fin de defender los derechos humanos de las mujeres y garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial; para ello, esta entidad produce anualmente un informe de seguimiento y evaluación en todas las áreas de participación, las políticas públicas implementadas

para contribuir con la igualdad de género y la contribución de organizaciones no gubernamentales en el mundo con este mismo fin. En ONU-Mujer (2023:0) se expone:

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

## **Metodología**

Para cumplir con el propósito enunciado con anterioridad, se realizará una investigación enmarcada en el enfoque epistemológico positivista dentro del paradigma cuantitativo; con un diseño bibliográfico, no experimental. Asimismo, la recolección de la información se toma un periodo de tiempo continuo; por lo tanto, se determina como longitudinal. En este sentido, Casar (2020:18), expone que estos: “tipo longitudinales o evolutivos, que analizan cambios a través del tiempo. Incluyen diseños de tendencia, diseños de análisis evolutivo de grupos (cohorte), y diseños panel”.

Por otra parte, se empleara la estadística descriptiva para estudiar el informe de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible en un periodo de tres años en cuanto a la igualdad de género. Igualmente, mediante el mismo procedimiento se analiza la igualdad y el índice de desigualdad de género, publicado por esta mismo organismo internacional cada año en el informe sobre el Índice de Desarrollo Humano (PNUD-IDH). Finalmente, se examinara el informe anual de ONU-Mujer sobre los avances en la meta de disminuirla brecha entre los géneros en el mundo en la cohorte preestablecida.

En este orden de ideas, se hace pertinente el método de estadísticas para la revisión documental, ya que permitirá tener una perspectiva muy amplia para analizar la realidad de las acciones gubernamentales y del sector no estatal para minimizar la brecha que existe ante las oportunidades de desarrollo en función del género. Para, la Pontificia Universidad Católica del Perú (2022:10) que: “los datos en función de una serie de variables; la sistematización de los datos recogidos, y el

empleo de cifras y de la estadística son centrales. A partir del análisis de estos datos, se deducen conclusiones”. Es así como, el procedimiento metodológico al cual se recurre es una estrategia que facilitara el hallazgo de elementos significativos para responder al propósito de la investigación

## Resultados

En esta parte de la investigación, se exponen el producto de la recolección de la información atendiendo las pautas en cuanto a los aspectos metodológicos explicados en el apartado anterior. En este sentido, se resumirá en cuadros de doble entradas los referente a lo expuesto de la siguiente manera: igualdad de género como un derecho humano y un Objetivo de Desarrollo sustentable formulado por la Organización de las Naciones Unidas; Incide de desarrollo de género, un componente del desarrollo humano expuesto por el PNUD-IDH, finalmente la igualdad de género, según ONU-Mujer.

**Cuadro 1. Igualdad de Género. Objetivo de Desarrollo sustentable**

Año	Participación de la mujer en: economía, política, social, ambiental y tecnología
2023	Se necesitan más 40 años para equiparar el liderazgo político entre géneros La representación en los parlamentos de mujeres llega al 26,5%. La violencia en la pareja contra la mujer se ubica en el 28%. El 56% de las mujeres reciben orientación sexual y reproductiva. El 60% de las mujeres no son beneficiarias de asignación presupuestaria de género.
2022	Se necesitan 40 años para equiparar el liderazgo político entre mujeres y hombres. Las mujeres representan el 39% del empleo y el 49,2% de la pérdida del mismo. La representación en los parlamentos de mujeres llega al 26,2%. La violencia en la pareja contra la mujer se ubica en el 25%. El 57% de las mujeres reciben orientación sexual y reproductiva. El 26% de las mujeres son beneficiarias de asignación presupuestaria de género.
2021	La representación en los parlamentos de mujeres llega al 30,1%. (promedio) La violencia en la pareja contra la mujer se ubica en el 33%. El 57% de las mujeres reciben orientación sexual y reproductiva. El 26% de las mujeres son beneficiarias de asignación presupuestaria de género. hasta 10 millones de niñas están en riesgo de contraer matrimonio; además, 100 millones de niña proyectadas de matrimoniarse antes de La pandemia

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 2023, 2022 y 2021. Sistematizado por Rodríguez (2023).

Del análisis del cuadro anterior, se puede apreciar mejoras en algunas áreas, tales como representación política en la conformación de los organismos legislativo, al pasar de 30,1% a 26.2%; pero, en la participación política en general ha disminuido al necesitar más de 4 décadas para la equiparación entre los géneros que ocupan los diferentes cargos públicos.

Por otra parte, la violencia contra la mujer en pareja ha aumentado en un 3 % en los últimos 2 años de la cohorte. Asimismo, se ha mantenido en los mismos niveles la orientación sexual y reproductiva y la asignación presupuestaria referida al género. Es importante destacar, que el primer año de la cohorte (2021) se redujo el aporte de cifras en las áreas que tradicionalmente se estudiaban producto de la dedicación del multilateralismo a la pandemia del COVID-19.

En general se puede afirmar, el objetivo cinco del desarrollo sostenible enunciado por la ONU en el 2015 e incluido en la agenda 2030, referidos a la igualdad de género muestran avances y retrocesos en las diferentes áreas que se estudian, pero además, los avances han sido modestos; lo que demuestra, una ralentización en el logro de las metas propuestas. En este sentido, Machado, Morales y Chávez (2018: 10) expone que: “la desigualdad de género aún está presente en la región de Latinoamérica y es sin lugar a dudas un obstáculo para el desarrollo sostenible de los países”. Se puede extrapolar esta afirmación al resto del planeta.

Por otra parte, el desarrollo humano, tomado como un nivel de bienestar social, es un objetivo que procuran alcanzar todos los gobiernos del mundo; sin embargo, el logro de este propósito está determinado por tantos factores que hacen dificultoso su satisfacción plena. Entre estos factores está el género, de allí que los organismos multilaterales se ocupan de estudiar de este con el desarrollo humano. En el cuadro siguiente se registra el seguimiento de esta relación en el marco de la cohorte establecida con anterioridad.

**Cuadro 2 Incide de desigualdad de género. y Desarrollo humano**

Año	Regiones del mundo	Índice de desigualdad de genero	Índice de desarrollo humano
2021/	África Subsahariana	.569	.547

2022	América Latina y el Caribe	.381	.754
	Asia Meridional	.508	.632
	Asia Oriental y el Pacífico	.337	.749
	Estados Árabes	.536	.708
	Europa y Asia Central	.227	.796
2020	África Subsahariana	.570	.547
	América Latina y el Caribe	.389	.766
	Asia Meridional	.505	.641
	Asia Oriental y el Pacífico	.324	.747
	Estados Árabes	.518	.705
	Europa y Asia Central	.251	.791
2019	África Subsahariana	.573	.541
	América Latina y el Caribe	.383	.759
	Asia Meridional	.510	.642
	Asia Oriental y el Pacífico	.310	.741
	Estados Árabes	.531	.703
	Europa y Asia Central	.276	.779

Fuente: Organización de las Naciones Unidas, Informe anual sobre Desarrollo Humano PNUD-IDH: 2019/2020 Y 2021/2022. Sistematizado por Rodríguez (2023)

Analizando el cuadro anterior, se puede deducir que en las regiones del mundo donde la discriminación por motivo de género es alta, ejemplo: África Subsahariana, Asia Meridional y Estados Árabes, el desarrollo humano es medianamente deficiente. Caso contrario, se aprecia en regiones como: América Latina y el Caribe, Asia Oriental y el Pacífico y Europa y Asia Central donde las desigualdades de género son bajas, el índice de desarrollo humano es relativamente alto. En este sentido, los derechos humanos son afectados en su disfrute por parte de los habitantes de cada país de la misma forma.

Ahora bien, la situación descrita tiene su explicación al considerar que en contexto donde mujeres y hombres tienen prerrogativas cercanas a la igualdad la calidad de vida es superior a escenarios adversos en este aspecto, vale decir que el bienestar social es superior. Por lo tanto, como consecuencia de ello el índice de desarrollo humano es más aceptable. Vale decir, que las políticas públicas que contribuyan a disminuir la brecha entre hombres y mujeres contribuyen de manera directa con el desarrollo humano de los ciudadanos. Es así como, Zamudio, Núñez y Gómez (2010: 185) exponen que:

A mayor disparidad entre los géneros dentro de un país, menor será su IDG respecto a su IDH. Tal diferencia significa la pérdida que se tiene en la medida del desarrollo humano por las disparidades de opciones que

existan entre mujeres y hombres como proxy del desarrollo humano que se pierde por ello.

Es importante destacar que, la cuestión del progreso de las naciones en el marco de la participación de los géneros se ha convertido en un asunto de estudio recurrente por parte de los organismos internacionales dedicados a la promoción de la contribución de la mujer al desarrollo de cada país. En virtud de ello, la Organización de las Naciones Unidas creó una agencia especializada denominada ONU-Mujer. En el cuadro siguiente, se recoge los avances de la cooperación de este género en la vida de cada país en el mundo.

### **Cuadro 3 participaciones de la Mujer en el desarrollo del mundo.**

Año	Principales logros para la participación de la mujer en el progreso del planeta.
2021 /2022	44 países donde viven 1.6000 millones de mujeres adoptaron medidas para su empoderamiento económico
	35.000 mujeres desarrollaron habilidades para el liderazgo político.
	57 países que suman 2.500 millones de mujeres adoptaron medidas para disminuir la violencia de género.
	71 entidades de las Naciones Unidas informaron progresos en cuestiones de género.
2019 /2020	40 países adoptaron medidas para empoderar a las mujeres económicamente
	30% de las mujeres ocupan el de los cargos para redactar la nueva Constitución
	49 países ampliar el apoyo a mujeres y niñas sobrevivientes de violencia
2018 /2019	96 compañías desafiaron los estereotipos de género`
	26 países las mujeres aumentaron el acceso o el control sobre los recursos productivos
	Más de 10.000 mujeres se capacitaron como aspirantes a cargos de liderazgo para competir en procesos electorales
	48 países adoptaron el Paquete de Servicios Esenciales para brindan una asistencia a mujeres y niñas sobrevivientes de violencia
	83% de los equipos informan sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Fuente: Organización de las Naciones Unidas, ONU-Mujer, informe anual 2019, 2020 y 2021.

Sistematizado por: Rodríguez (2023)

En virtud del análisis del cuadro anterior, se puede afirmar que hay en el mundo una tendencia sostenida y en incremento de incorporar a la mujer al progreso del mundo no solo por la relación numérica con respecto a los hombres, que por lo general superior a estos, sino, también por sus capacidades y habilidades que en ocasiones son más apreciadas que la del otro género, como es el caso del ensamblado de piezas en instrumentos de poco tamaño o que requieran de una precisión en el detalle. Según, García, Cruz y Mejías (2022: 8) se admite que:

El empoderamiento femenino son la participación equilibrada y equitativa en todas las esferas de la vida de las mujeres, gozar de un poder colectivo e individual en la toma de decisiones, el acceso y control a los recursos educativos, económicos y de salud, así como los patrimoniales, bienes materiales, la libertad de movimiento, y el poder-hacer de sí misma (autonomía personal).

En este orden de ideas, el empoderamiento económico se movió hacia el alta en los años desde: 26, 40 y 44 como número de países que tomaron acciones en este sentido. Asimismo, la tendencia al aumento se aprecia en la referente a la participación política de la mujer; han sido 10.000 en el primer año hasta alcanzar 35.000 en el último año de la cohorte. Igualmente, la violencia contra la mujer se ha enfrentado de manera creciente en el periodo estudiado variando en: 48, 49 y 57 países que han estrenado normativas en este sentido. Finalmente, cabe destacar que desde lo institucional también se aprecia la tendencia creciente en la lucha por la igualdad de oportunidades entre los géneros; teniendo como resultado general una mayor presencia y una mejor cometido de la mujer en todos los escenarios mundiales.

## **Discusión**

Como se estableció en párrafos anteriores, el análisis de la información se llevó adelante mediante la estadísticas descriptiva de: a. la desigualdad de género, asuntos como: derechos humanos en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible, b. índice de desarrollo humano y la participación de la Organización de las Naciones Unidas y el informe de ONU-Mujer en busca de minimizar la brecha en la participación de géneros.

Ahora bien, Para la ONU (2022:0):“La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”. A este respecto se puede establecer que de acuerdo a los resultados la participación de la mujer en el marco de derechos humanos existe un déficit en cuanto al objetivo número 5 que persigue estrechar la desigualdad de género; por cuanto, la violencia contra la mujer en

pareja se incrementó en el periodo estudiado; además, que los avances en otras áreas están ralentizados según los informes estudiados.

En este mismo orden de ideas, para Machado, Morales y Chávez (2018) en América Latina uno de los obstáculos para el desarrollo sostenible es la evidente desigualdad de género, evidenciado en la comparación de este indicador con el progreso de cada país. De allí, la preeminencia que se le debe dar a esta asunto frente a las agendas políticas y económicas.

Por otra parte, en la referente a la desigualdad de género y el desarrollo humano, se tiene que esta relación es obvia en el escenario de lo socioeconómico, ya que una vida con satisfacción de las necesidades, así sea medianamente, requiere de la participación de todos; por esto, el hallazgo de la existencia de una relación directa entre los índices de: desigualdad de género y desarrollo humano en las regiones del mundo que se estudiaron bajo esta óptica. El aporte teórico de Peña-Trapero (2009: 302) “la calidad de vida dependerá de: las condiciones objetivas en las que los individuos desarrollan su vida junto a sus propias apreciaciones, es decir: el bienestar subjetivo” Concuerdan con los análisis de la presente investigación.

Igualmente, Zamudio, Núñez y Gómez (2010: 185) exponen que: “A mayor disparidad entre los géneros dentro de un país, menor será su Índice de Desigualdad de Género respecto a su Índice de Desarrollo Humano. Tal diferencia significa la pérdida que se tiene en la medida del desarrollo humano” . Ratificando la relación directa, mas no proporcional, de estos indicadores

Finalmente, la institucionalización de las acciones en procura de una equidad en la participación de la vida del planeta de mujeres y hombres consigue en ONU-Mujer una entidad de reconocida por sus orientaciones y promoción de una contribución equitativa entre los géneros. En la presente investigación se encontró que ha habido persistencia y concurrencia de organismos públicos y privados para ampliar la aportación de la mujer al progreso mundial en las áreas de: liderazgo político, empleo y desarrollo económico, disminución de la violencia contra la mujer en pareja, entre otras.

Estos datos empíricos, coinciden con las exposiciones de: Aranda (2016: 288) al afirmar que: “la mirada en el problema de la subordinación de las mujeres hacia los hombres encierran la manera en que se construyeron, cómo y porqué se perpetúan, y de qué manera podrían cambiarse”. Y, García, Cruz y Mejías (2022: 8) “el empoderamiento femenino son la participación equilibrada y equitativa en todas las esferas de la vida de las mujeres, gozar de un poder colectivo e individual”. Ahora bien, este panorama de déficits en cuanto a lograr una igualdad de géneros, tiene dos lecturas; por una parte, que hay un camino recorrido hacia este propósito que ha sido lento y por la otra que la exigencia de las organizaciones y de algunas individualidades han dado sus frutos, pero quedan aún metas por alcanzar.

## Referencias

- Aranda, N. (2016). **La participación de las mujeres en la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Rasgos de una feminización en aumento.** Trabajo y Sociedad, 26. ISSN 1514-6871. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/tys/n26/n26a16.pdf> consulta Octubre 03, 2023
- Casar, L. (2020). **Diseños Cuantitativos de Investigación en Psicología: Una introducción.** Investigaciones en Psicología 25 (2), pp. 17-26. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/16391/1/disenos-cuantitativos-investigacion.pdf>, consultado Octubre 02, 2023
- Declaración Universal sobre los Derechos Humanos. (1948). **Asamblea General Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948**
- Escobar, S; Castresana, C. (2007). **Derechos humanos y desarrollo: justicia universal: el caso latinoamericano.** España: Icaria S.A.
- García Arteaga, V; Cruz Coria, E. y Mejía Reyes, C. (2022). **Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura.** Reflexiones 101 (1), pp. 1-19. Disponible en: <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v101n1/1659-2859-reflexiones-101-01-121.pdf> consulta octubre 5, 2023
- Giménez Mercado, C. y Valente Adarme, X. (2010) **El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes.** CENDES, 27 (74), 51-80. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/403/40316176004.pdf> consultado, septiembre 29, 2023
- Machado López, L; Morales Molina, T. y Chávez Calle, L. (2018). **La igualdad de género, paradigma del desarrollo sostenible en la Agenda 2030.** Universidad y Sociedad, 10(2), pp, 7-13. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-7.pdf> consulta octubre 4, 2023
- Marín Castán, M. (2014). **En torno a la dignidad humana como fundamento de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la**

- UNESCO.** Bioética y Derecho, (31),17-37. ISSN: 1886-5887. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n31/original2.pdf> Consultado septiembre 28, 2023
- Organización de las Naciones Unidas (2023). **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.** Objetivos del Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> consulta Octubre 02, 2023
- Organización de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU-Mujer) (2023) **Acercas de.** Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/about-un-women> consulta Octubre 03, 2023
- Organización de las Naciones Unidas (2023) **Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Disponible en: [https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf) Consulta Octubre, 03, 2023
- Organización de las Naciones Unidas (2022) **Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Disponible en: [https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf) consulta Octubre 04, 2023
- Organización de las Naciones Unidas (2021) **Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Disponible en: [https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf) consulta Octubre 04, 2023
- Organización de las Naciones Unidas, **Informe anual sobre Desarrollo Humano PNUD-IDH (2021/2022).** Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22sp1pdf.pdf> consulta octubre 4, 2023
- Organización de las Naciones Unidas, **Informe anual sobre Desarrollo Humano PNUD-IDH (2020).** Disponible en: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210055185/read> consulta octubre 4, 2023.
- Organización de las Naciones Unidas, **Informe anual sobre Desarrollo Humano PNUD-IDH (2019).** Disponible en: [https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2019espdf\\_1.pdf](https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2019espdf_1.pdf) consulta octubre 4, 2023.
- Organización de las Naciones Unidas, **Informe anual ONU-Mujer 2022.** Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/informe-anual/2022> consulta octubre 5, 2023
- Organización de las Naciones Unidas, **Informe anual ONU-Mujer 2020.** Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/UN-Women-annual-report-2019-2020-es.pdf> consulta octubre 5, 2023
- Organización de las Naciones Unidas, **Informe anual ONU-Mujer 2019.** Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Annual%20Report/Attachments/Sections/Library/2019/UN-Women-annual-report-2018-2019-es.pdf> consulta octubre 5, 2023

- Peña-Trapero, B. (2009). **La medición del Bienestar Social: una revisión crítica.** Estudios de Economía Aplicada. 27 (2), pp. 299-324. Disponible en: <http://www.revista-eea.net/documentos/27206.pdf> , consulta Octubre 03, 2023
- Philipp, R (2010) **Derechos humanos y género.** Cad. Cedes, Campinas, 30 (81). 135-155. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ccedes/a/BhZdCYRhjNpszkNWMGy34yv/?format=pdf&lang=es> consultado, septiembre 29, 2023
- Pontificia Universidad Católica del Perú (2022). **La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación.** Primera edición digital. ISBN: 978-612-48875-0-5. Disponible en: <https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf> consultado Octubre 02, 2023
- Vaca Trigo, I (2019). **Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo,** CEPAL serie Asuntos de Género, 154, ISSN: 1564-4170. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/edc6e8c4-d873-4ad7-a069-1a4a260ca8c1/content> consulta Octubre 03, 2023
- Zamudio Sánchez, F.; Núñez Vera, M. y Gómez Salazar, F. (2010). **Estudio sobre la relación entre equidad de género y desarrollo humano en la región noreste de México, 1995-2005.** Estudios Fronterizos, 11(22), pp. 127-155. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/estfro/v11n22/v11n22a5.pdf> Consulta octubre 5,2023

